

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS****Nº 004604**

Acta 7-2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO SIETE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (7-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente en funciones de titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número seis guion dos mil veintitrés (6-2023). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-13-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe unificado de actividades en atención al usuario del mes de enero, reportadas por el Registro Central de las Personas **2.2** Oficio ALCC-8-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del documento denominado "Análisis sobre la integración de costos y gastos del DPI, para ajustar el costo con el valor de venta". Ref. DE-3940-2022. **2.3** Oficio AFCC-11-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe ejecutivo del avance físico y financiero, acumulado al mes de diciembre de 2022. Ref. DE-293-2023. **2.4** Oficio AFCC-12-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-168-2023, relacionado con el seguimiento dado al programa de levantamiento de inventario físico de activos fijos, propiedad del RENAP. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-546-2023, por medio del cual, la Subdirección de Recursos Humanos traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-132-2022, a efecto de seguir implementando las medidas para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las oficinas del RENAP. **3.2** Oficio DE-551-2023, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano, a efecto de realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, con el objeto de determinar que manuales de normas y procedimientos necesitan actualización e informar trimestralmente. **3.3** Oficio Secretario General del Partido de Integración Nacional, por medio del cual, vía correo electrónico se recibió nota del Secretario General del Partido de Integración Nacional -PIN-, en relación al oficio CC-33-2023, para designar al representante Titular ante este órgano colegiado. **3.4** Oficio CS-UIP-

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004605

Acta 7-2023

225-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 1-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.5** Oficio DE-547-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a lo solicitado en oficio CC-201-2022, adjuntando un disco compacto con información al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para que gestione su empadronamiento. **3.6** Oficio DE-582-2023, por medio del cual, la Dirección de Procesos traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-38-2023, a efecto de trasladar un informe ejecutivo sobre los planes institucionales que se tienen para la adquisición de nuevas tarjetas pre-personalizadas para producir el DPI, con el objeto de garantizar que la institución cuente con el inventario suficiente para producirlo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número seis guion dos mil veintitrés (6-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** **Informes:** **2.1** Oficio AICC-13-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe unificado de actividades en atención al usuario del mes de enero, reportadas por el Registro Central de las Personas. Luego de la presentación del asesor este órgano acuerda lo siguiente: **a)** Recomendar se evalúe la factibilidad de publicar al menos con dos semanas de anticipación en las redes sociales institucionales, la ubicación, horarios, tarifas y trámites que prestará la unidad móvil, para que las personas conozcan la logística y pormenores para realizar la gestión de interés, especialmente los medios de pago; **b)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade a este órgano de forma anticipada con una frecuencia mensual la programación de actividades que se tengan planeadas para la unidad móvil. **2.2** Oficio ALCC-8-2023, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del documento denominado "Análisis sobre la integración de costos y gastos del DPI, para ajustar el costo con el valor de venta". Ref. DE-3940-2022. Del informe resalta que se trata de un estudio realizado en 2019 con datos de 2018, durante la vigencia del Acuerdo de Directorio No. 67-2016, Tarifario de Servicios que Presta el RENAP, considerando una propuesta de gratuidad por vencimiento y en el cual se utilizaron dos metodologías:

- a)** Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), específicamente la norma 12 inventarios, que reconoce como inventario a los materiales y suministros para ser consumidos en el proceso de producción, su objetivo es prescribir el tratamiento contable incluyendo la determinación del costo que comprende las erogaciones derivadas de su adquisición y transformación;

Cuadro 8. Costo unitario estimado del DPI independiente de la modalidad

Análisis de costo unitario promedio	
Costo total DPI (Cuadro 4)	Q54,167,729.54
DPI producidos (Cuadro 5) .	1,055.200*
Costo unitario Documento Personal de Identificación	Q51.33

Elaboración: Dirección de Presupuesto y Dirección de Gestión y Control Interno.*Incluye tarjetas rechazadas

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004606

Acta 7-2023

Cuadro 9. Costo unitario estimado del DPI para la República de Guatemala

Análisis de costo unitario	
Costo total DPI*	Q50,583,409.95*
DPI producidos ** (Cuadro 5)	963,131**
Costo unitario Documento Personal de Identificación	Q52.52

Boboración: Dirección de Presupuesto y Dirección de Gestión y Control Interno.

*Monto determinado por el total del costo estimado del DPI con independencia de la modalidad, menos los costos estimados para los DPI emitidos para el extranjero y DPI solicitados vía electrónica.

** Dato determinado por diferencia entre el total de tarjetas utilizadas menos los DPI emitidos para el extranjero y notas de pago emitidas desde servicios electrónicos para reposición de DPI Web.

Cuadro 10. Costo unitario estimado del DPI en el extranjero

Análisis de costo unitario	
Costo total DPI (Cuadro 6)	Q2,592,922.44
DPI personalizados para el extranjero(Cuadro 5)	67,965
Costo unitario Documento Personal de Identificación	Q38.15

Boboración: Dirección de Presupuesto y Dirección de Gestión y Control Interno.

Cuadro 11. Costo unitario estimado del DPI solicitado vía electrónica

Análisis de costo unitario	
Costo total DPI (Cuadro 7)	Q 991,397.15
DPI Personalizados para reposición vía web (Cuadro 5)	24,104
Costo unitario Documento Personal de Identificación	Q41.13

Boboración: Dirección de Presupuesto y Dirección de Gestión y Control Interno.

- b) Método de costeo directo para la toma de decisiones, la cual incluye los elementos necesarios para diferencias los costos de producción, estableciendo el costo variable unitario y costo fijo.

Cuadro 20. Costo unitario estimado del DPI para la República de Guatemala

Análisis de costo unitario	
Costo Total DPI	Q58,447,809.29
Número de Documentos Personales de Identificación Personalizados	1,055,200
Costo Unitario Documento Personal de Identificación	Q55.39

Boboración: Dirección de Gestión y Control Interno.

Cuadro 21. Costo unitario estimado del DPI en el extranjero

Análisis de costo unitario	
Costo Total DPI	Q40,356,431.96
Número de Documentos Personales de Identificación Personalizados	1,055,200
Costo Unitario Documento Personal de Identificación	Q38.25

Boboración: Dirección de Gestión y Control Interno.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004607

Acta 7-2023

Cuadro 22. Costo unitario estimado del DPI solicitado vía electrónica

Análisis de costo unitario	
Costo Total DPI	Q40,841,347.30
Número de Documentos Personales de Identificación Personalizados	1,055,200
Costo unitario Documento Personal de Identificación	Q38.70

Elaboración: Dirección de Gestión y Control Interno

Para estimar la tarifa para lograr el punto de equilibrio financiero, se utilizaron los resultados obtenido con la segunda metodología, costeo directo, en la cual se incluyó gastos por reinversión.

Se propusieron tarifas mínimas para lograr el punto de equilibrio financiero y sostenibilidad económica (cubrir costos y gastos fijos, reinvertir, cubrir el costo de producción de cada servicio del tarifario, autosostenible). Se sugirió el aumento de Q. 69.02, Q. 69.12 y Q. 69.12, para los DPI extendidos en Guatemala, en el extranjero y mediante servicios electrónicos, respectivamente.

Cuadro 27. Sugerencia de Tarifa Referencial

Análisis de tarifa mínima	
Costo Total DPI	Q58,447,809.29
Costo Fijo y Gasto Administrativo	Q20,017,930.98
Reinversión	Q47,860,637.53
Subsidio Inscripciones Gratuitas	Q5,055,720.22
Total	Q131,382,098.02
Número de Documentos Personales De Identificación Personalizados	1,055,200
Tarifa Punto de Equilibrio	Q124.51

Elaboración: Dirección de Gestión y Control Interno.

Cuadro 30. Sugerencia de Tarifa Referencial

Análisis de tarifa mínima	
Costo Total DPI	Q40,356,431.96
Costo Fijo y Gasto Administrativo	Q20,017,930.98
Reinversión	Q47,860,637.53
Subsidio Inscripciones Gratuitas	Q5,055,720.22
Total	Q113,290,720.68
Número De Documentos Personales De Identificación Personalizados	1,055,200
Tarifa Punto de Equilibrio	Q107.36

Elaboración: Dirección de Gestión y Control Interno

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004608

Acta 7-2023

Cuadro 33. Sugerencia de Tarifa

Análisis de tarifa mínima	
Costo Total DPI	Q40,841,347.30
Costo Fijo y Gasto Administrativo	Q20,017,930.98
Reinversión	Q47,860,637.53
Subsidio Inscripciones Gratuitas	Q5,055,720.22
Total	Q113,775,636.03
Número de Documentos Personales de Identificación Personalizados	1,055,200

Análisis de tarifa mínima	
Tarifa Punto de Equilibrio	Q107.82

Elaboración: Dirección de Gestión y Control Interno

País	Costo DNI para nacionales (USD \$) ⁴⁶¹	
	Para NNA	Para personas adultas
Argentina ⁴⁶²	DNI menores 6 meses: gratuito. Entre 5 y 8 años: \$3,89 USD (300 ARS). 14 años: \$3,89 USD (300 ARS). A partir del ejemplar D: \$5,84 USD (450 ARS). Existen multas por montos iguales por no obtener el DNI en las edades señaladas e incumplir estos plazos.	DNI desde los 14 años: \$3,89 USD (300 ARS). Renovación: \$3,89 USD (300 ARS).
Bolivia ⁴⁶³	Cédula de menores: \$2,46 USD (B. 17).	Cédula de mayores nacionales: \$2,46 USD (B.17).
Chile ⁴⁶⁴	Cédula de identidad: \$4,80 USD (\$3.820 CLP).	Cédula de identidad: \$4,80 USD (\$3.820 CLP).
Colombia ⁴⁶⁵	Tarjeta de identidad desde 7 años: Primera vez y renovación: gratuita. Duplicado y rectificación: \$12,02 USD (\$46.050 COP).	Primera vez y renovación: gratuita. Duplicado y rectificación: \$12,02 USD (\$46.050 COP).
Costa Rica ⁴⁶⁶	Tarjeta de identidad desde 12 años: gratuita.	Primera vez: gratuita. Renovación: gratuita.
Ecuador ⁴⁶⁷	Primera vez: \$ 5 USD. Renovación \$15 USD.	Primera vez: \$ 5 USD. Renovación \$15 USD.
Guatemala ⁴⁶⁸	Primera vez, reposición o renovación: \$10,93 USD (Q.85).	Primera vez, reposición o renovación: \$10,93 USD (Q.85).

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004609

Acta 7-2023

Panamá ⁴⁶⁹	Cédula Juvenil Nacional Por primera vez: gratuita. Renovación: gratuita. Duplicado: \$4 USD.	Por primera vez: gratuita. Renovación: gratuita. Primer duplicado: \$14 USD. Segundo duplicado: \$25 USD.
Paraguay ⁴⁷⁰	Primera vez: gratuita. Renovación \$1,22 USD (Gs. 8.500).	Primera vez: gratuita. Renovación \$1,22 USD (Gs. 8.500).
Perú ⁴⁷¹	DNI hasta 16 años: \$4,46 USD (PEN 16).	DNI entre 17 y 19 años: \$8,36 USD (PEN 30). Desde 20 años: \$9,75 USD (PEN 35).
República Dominicana ⁴⁷²	Primera vez: gratuita. Primer duplicado: gratuita Segundo duplicado: \$8,56 US- D(RD\$500). Tercer duplicado: \$17,12 USD(RD\$1.000). Cuarto duplicado en adelante: \$20,55 USD (RD\$1.200).	Primera vez: gratuita. Primer duplicado: gratuita Segundo duplicado: \$8,56 US- D(RD\$500). Tercer duplicado: \$17,12 US- D(RD\$1.000). Cuarto duplicado en adelante: \$20,55 USD (RD\$1.200).
Uruguay ⁴⁷³	Primera vez y Renovación: Trámite común: \$7,55 USD (UYU\$321). Trámite urgente: \$15,12 USD (UYU\$643).	Trámite común: \$7,55 USD (UYU\$321). Trámite urgente: \$15,12 USD (UYU\$643).

En Guatemala la tarifa por un DPI para mayores es de Q. 100.00, equivalentes a USD 12.61. El promedio de la tarifa más alta por documento es de USD 12.07. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información proporcionada y recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a donde corresponda, para que se realice una actualización del estudio, tomando en cuenta que se encuentra vigente el tarifario emitido en 2020, los fenómenos económicos que se ven implicados y los demás cambios que han acontecido a lo interno de la Institución en los últimos tres años (descentralización de impresión, evolución del precio de las tarjetas prepersonalizadas, entre otras). Que el resultado se traslade a este órgano colegiado para su conocimiento. **2.3** Oficio AFCC-11-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe ejecutivo del avance físico y financiero, acumulado al mes de diciembre de 2022. Ref. DE-293-2023. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo acuerda: **a)** Agradecer por el traslado del informe trimestral al mes de diciembre del 2022; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva que para el presente año se den a conocer las estrategias y metas que permitirán atender la demanda de los usuarios para el cumplimiento de las metas físicas trazadas en el Plan Operativo Anual año 2023, considerando que probablemente la demanda será mayor en los primeros meses comparado al año 2022, debido al proceso electoral que se aproxima; **2.4** Oficio AFCC-12-2023, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-168-2023, relacionado con el seguimiento dado al programa de levantamiento de inventario físico de activos fijos, propiedad del RENAP. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo, agradece a la Dirección Ejecutiva por el envío de la información y además reitera lo siguiente: **a)** Que se instruya a la Dirección de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004610

Acta 7-2023

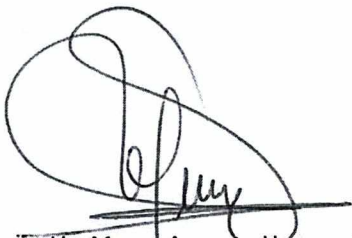
Presupuesto dar seguimiento a las tres (3) oficinas restantes aún no visitadas, ubicadas en los Departamentos de Huehuetenango y San Marcos, a efecto de concluir con el programa del levantamiento de Inventarios año 2022, y se sirvan informar a este Órgano Consultivo de los resultados obtenidos; y b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda a efecto se informe a este Órgano, las razones de los saldos no conciliados al 28 de diciembre de año 2022, ya que existen cantidades considerables de bienes no ubicados físicamente por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que arrojan una cantidad de dos millones novecientos veinte mil quinientos doce quetzales con 36/100. (Q.2,920,512.36), y así lograr conciliarlos. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-546-2023, por medio del cual, la Subdirección de Recursos Humanos traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-132-2022, a efecto de seguir implementando las medidas para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las oficinas del RENAP. El Consejo Consultivo se da enterado. **3.2** Oficio DE-551-2023, por medio del cual, la Dirección de Gestión y Control Interno traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano, a efecto de realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, con el objeto de determinar que manuales de normas y procedimientos necesitan actualización e informar trimestralmente. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio Secretario General del Partido de Integración Nacional, por medio del cual, vía correo electrónico se recibió nota del Secretario General del Partido de Integración Nacional -PIN-, en relación al oficio CC-33-2023, para designar al representante Titular ante este órgano colegiado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.4** Oficio CS-UIP-225-2023, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 1-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.5** Oficio DE-547-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a lo solicitado en oficio CC-201-2022, adjuntando un disco compacto con información al número de casos en los cuales el usuario ha hecho uso de la opción de traslado de información al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para que gestione su empadronamiento. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-582-2023, por medio del cual, la Dirección de Procesos traslada respuesta a lo solicitado en el oficio CC-38-2023, a efecto de trasladar un informe ejecutivo sobre los planes institucionales que se tienen para la adquisición de nuevas tarjetas pre-personalizadas para producir el DPI, con el objeto de garantizar que la institución cuente con el inventario suficiente para producirlo. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, a las siete horas, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004611

Acta 7-2023

y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto-Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



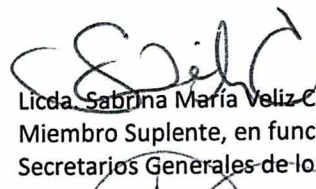
Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE



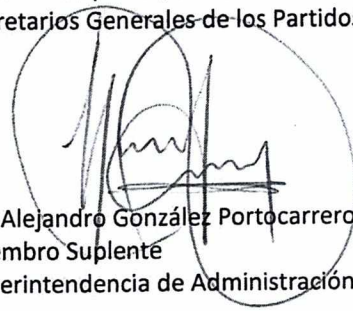
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -
SAT



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número siete guion dos mil veintitrés (7-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:


Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaría



Firma:


Vo.Bo Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Presidente en funciones